

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

15 SET. 2020.

110014003035201000169700

Por configurarse los presupuestos establecidos en el artículo 317, No. 2º, literal "b", del Código General del Proceso, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

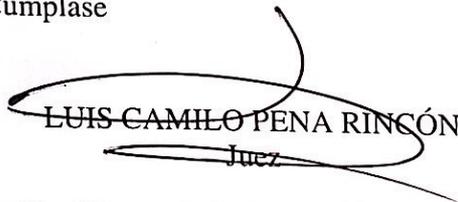
**SEGUNDO:** Como consecuencia, se ordena el levantamiento del embargo que recayó sobre los bienes embargados en el presente juicio; Si estuviere embargado el remanente, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Oficiese.

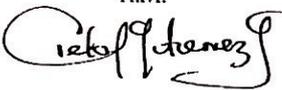
**TERCERO:** Ordenar el desglose de los documentos base de la ejecución, con las constancias de rigor. Entréguese al demandante y a su costo.

**CUARTO:** No condenar en costas ni perjuicios, por disposición del numeral 2º, inciso 1º, de la norma referida.

**QUINTO:** Archívese el expediente y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en el Estado No <u>110</u> De fecha <u>15 SEP 2020</u> Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.  CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES SECRETARIA
--

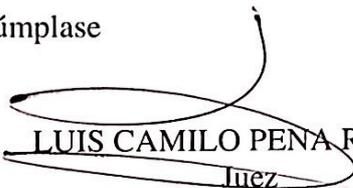
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte

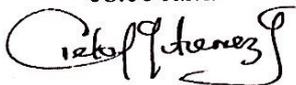
Referencia: 1100140030070201001495

El Despacho encuentra que el trabajo liquidatorio allegado por el extremo demandante en este trámite se encuentra ajustada a derecho por lo tanto el despacho procede a Aprobarla liquidación del crédito.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 2010 – 0492**

De conformidad con la petición elevada, por la parte actora y visto el informe secretarial mismo que informa la existencia de títulos judiciales, este despacho dispone;

1º. **Ordenar** la entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso. Esto de acuerdo al informe antes visto. a favor de la parte actora, a través de su apoderado, siempre que acredite las facultades de recibir y/o cobrar dineros. De la misma manera **Oficina de Ejecución Civil Municipal**, proceda a diligenciar los formatos necesarios para realizar la entrega, dejando la constancia del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 110

De fecha 16 de septiembre del 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

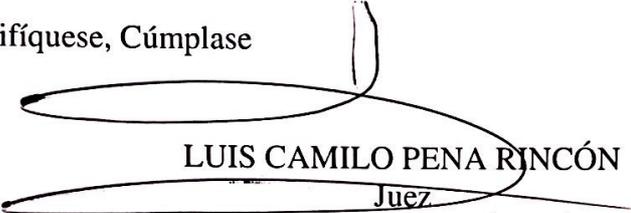
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 1100140030202010040400

En los términos y para los efectos del poder conferido se reconoce personería al Dr. LINA ZAMBRANO GUERRERO, como apoderado judicial del extremo demandado-

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN

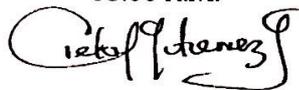
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No 110

De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA

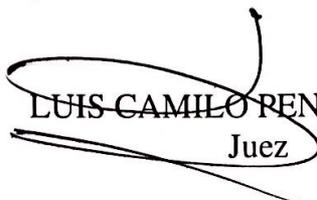
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

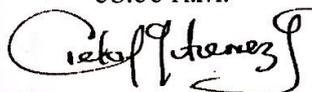
Referencia: 11001400306120100130800

Estese a lo resuelto en providencia de fecha 23 de enero de 2020.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

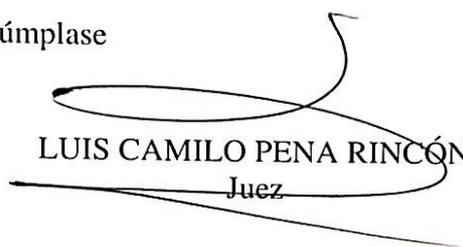
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 1100140030062201000158500

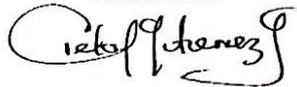
En atención a lo expresado por el abogado que representa a la parte actora en este asunto este Juzgado, quien no acredita en legal forma el cumplimiento de la regla de que trata el artículo 76 del C.G.P. Inciso 5°.- el Despacho, tiene a bien no reconocer la renuncia presentada.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA

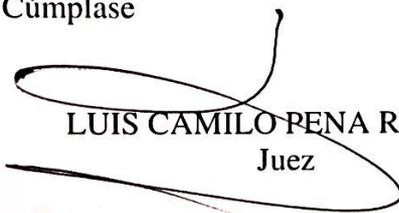
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 11001400302020100154800

En los términos y para los efectos del poder conferido se reconoce personería al Dr. HIMELDA GARZON SALDOVAL, como apoderado judicial del extremo demandado,

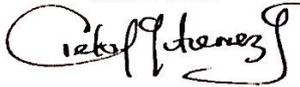
Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 15 SET. 2020,

**PROCESO 2010 - 1415**

De conformidad de la petición elevada por el apoderado de la parte actora. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a actualizar el OFICIO 50220 de 02 de septiembre de 2016, para que los mismos sean diligenciados por la parte actora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 110

De fecha 16 SEP 2020

Fue notificado el auto de Ej. Pr. Fil. 02 de las 08:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

15 SET. 2020

*PROCESO 2010 - 1643*

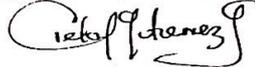
De conformidad de la petición elevada por el apoderado de la parte actora. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a actualizar el OFICIO 38652 de 02 de julio de 2019, fisto a 28 del cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. \_\_\_\_\_  
De fecha 16 SEP 2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA

2010-1643



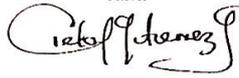
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

15 SET. 2020

Proceda el interesado de conformidad con la normatividad procesal vigente, presentando la liquidación del crédito solo si, se encuentra en curso de las causales taxativas autorizadas por la ley para presentar este documento.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 110  
De fecha 15 SEP 2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00  
A.M.  
  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

Jo G.O.M.  
10-0325

GEN-04-09-09

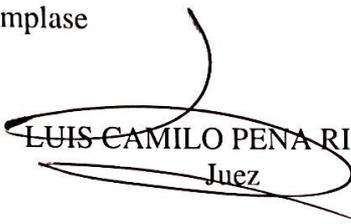
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

15 SET. 2020

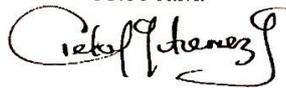
Referencia 070-2010-066

Obre en autos la documentación allegada, se pone en conocimiento de las partes y se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 110  
De fecha 16 SEP 2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

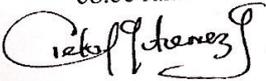
JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 1100140030048201000900

Proceda la Oficina de Ejecución Civil Municipal a actualizar las comunicaciones ordenadas en providencia de fecha 09 de octubre de 2014; Oficiése.

Notifíquese, Cúmplase

LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.  
  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 11001400300520100189600

De cara a la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte actora, por ser procedentes de conformidad con el artículo 593 del C.G.P. el despacho,

**DISPONE:**

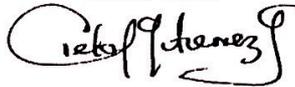
1°. El embargo y retención preventiva de los dineros que los ejecutados, tengan depositados en calidad de titulares de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósito a término en los bancos relacionados en la petición de medidas cautelares que antecede. Líbrese oficio a las citadas entidades, haciendo las indicaciones y advertencias de la parte final del numeral 6° del artículo 593° de la norma en cita.

Téngase como límite de la anterior medida la suma de \$29'800.000.°°

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 1100140030482010082200

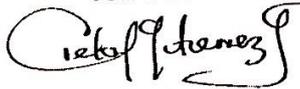
En los términos y para los efectos del poder conferido se reconoce personería al Dr, MILLER SAAVEDRA LAVADO, como apoderado judicial del extremo demandado,

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 1100140030602010098100

Proceda la Oficina de Ejecución Civil Municipal a actualizar la comunicación despacho comisorio No 3494; Oficiese.

Notifíquese, Cúmplase

~~LUIS CAMILO PENA RINCÓN~~

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 110  
De fecha Dieciséis (16) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA